DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 25/2022

Sobre estimación de Precios Referenciales correspondientes a Ítems licitados en la CD N° 09/2022 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 KVA" - ID N° 409.324.-

Asunción, 26 de setiembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** de la Resolución DNCP N° 1890/20, esta Convocante procede a elaborar la estimación de precios referenciales como resultante de la utilización de dos parámetros del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: **numeral 3** "*Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*" y **numeral 4** *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS:

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 39/2022, del Departamento Administrativo, las especificaciones técnicas para el mantenimiento y reparación bebederos, y por Memorándum DA N° 50/2022, remite los presupuestos de empresas dedicadas al ramo, que han sido solicitados y recepcionados por correo electrónico adm.diben@gmail.com, adecuado a un parámetro, conforme al numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, además de los presupuestos mencionados, se ha consultado en el Historial de Precios Adjudicados de la página de la DNCP, tomando en consideración la adjudicación realizada por esta Convocante con ID.395.022, para el segundo parámetro para adecuarlo al numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y que se describen en la Planilla adjunta al presente Dictamen.

Cabe aclarar que, para todos los ítems se han obtenido 3 (tres) presupuestos y el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y el precio de una adjudicación anterior de la Convocante, conforme se puede visualizar en la planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto N° 2992/2019 Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Ley N° 6883/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6883/2022.
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Carmelo Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas - DIBEN

Precio de Referencial

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 KVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Adjudicación Anterior ID. 395.022	VIS S.R.L.	TES ING	Promedio
					(A)	(B)	(C)	
1	**Mano de obra para el mantenimiento** Cambio de filtro de Aire Cambio de filtro de AceiteCambio de filtro de combustibleCambio de aceite de motor y lubricantesRevisión y ajuste del sistema eléctrico del panel de control del generadorRegistro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitaciónControl de estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilador, lubricación, arranque Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricosChequeos del sistema de motor-Chequeo del nivel y presión de aceite-Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible-Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados-Chequeo de terminales flojos, rotos-Chequeo de mangueras sueltas o rotas-Chequeo de protectores en mal estado-Limpieza de sección superior de baterías-Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos-Chequeo de conexiones de batería •Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico Transporte del personal técnico autorizado	UNIDAD	EVENTO	1	980.000	4.534.356	6.500.000	**4.004.785**
2	Repuestos genuinos para el grupo generador. Incluye 01 (un) filtro de aire	UNIDAD	EVENTO	1	435.000	1.937.000	350.000	**907.333**
3	01 (un) filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	298.000	572.350	350.000	**406.783**
4	01 (un) filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	410.000	966.619	350.000	**575.540**
5	01 (un) aceite lubricante CAT 15W40	UNIDAD	EVENTO	1	570.000	3.817.084	120.000	**1.502.361**
6	01 (un) Refrigerante ELC 3.6 litros.	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	355.217	170.000	**225.072**
7	**Provisión de Batería** Provisión de una batería 12V de 100 A/h, preparadas para servicio pesado, aplicadas a motores industriales, con garantía e instalación.Se requiere de repuestos originales genuinos de la marca.	UNIDAD	EVENTO	1	1.730.000	3.704.988	2.900.000	**2.778.329**
TOTALES					**4.573.000**	**15.887.614**	**10.740.000**	**10.400.203**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
SABEN

CONTRATO DCP N° 12 /2021

Entre LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTECH S.R.L.**, domiciliada en Emiliano R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LUIS MARCIANO SOSA**, con cédula de identidad N° **862.574,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa N° 05/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 KVA" *ID Nº 395.022***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Contratación Directa Nº 05/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 KVA"** ID Nº ***395.022***.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***395.022***.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 KVA", ID 395.022,

INTECH S.R.L.
RUC: 80026785-8
Tel.: 021-676509

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las

ECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

VILLANUEVA INGENIERIA SERVICIOS S.R.L
Cnel. Martinez N° 2.375 .
Email: gerencia.tecnica@vis.com.py
Asunción-Paraguay
Telefax:+595-21-680861

Asunción, 6 de setiembre del 2022

SEÑORES

DIBEN.

PRESENTE

Tenesmos el agrado de poner a su consideración nuestra propuesta técnica y económica según los requerimientos técnicos solicitados.

Mantenimiento preventivo y correctivo de Generador:

Datos del equipo: Grupo Generador
Modelo: GEP150-1
Nro. de Serie: OLY00000JLER00858

Marca: CATERPILLAR
Potencia: 150 KVA

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
1	1,1	**Mano de obra para el mantenimiento:** Cambio de filtro de Aire Cambio de filtro de Aceite Cambio de filtro de combustible Cambio de aceite de motor y lubricantes Revisión y ajuste del sistema eléctrico del panel de control del generador Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia, enfriamiento Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación Control de estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilador, lubricación, arranque Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos - Chequeos del sistema de motor-Chequeo del nivel y presión de aceite-Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible-Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados-Chequeo de terminales flojos, rotos-Chequeo de mangueras sueltas o rotas-Chequeo de protectores en mal estado-Limpieza de sección superior de baterías-Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos-Chequeo de conexiones de batería • Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico Transporte del personal técnico autorizado	4.534.356
	1,2	**Repuestos genuinos para el grupo generador. Incluye**01 (un) filtro de aire	1.937.000
	1,3	01 (un) filtro de aceite	572.350
	1,4	01 (un) filtro de combustible	966.619
	1,5	01 (un) aceite lubricante CAT 15W40	3.817.084
	1,6	01 (un) Refrigerante ELC 3.6 litros.	355.217
	1,7	**Provisión de Batería** Provisión de una batería 12V de 100 A/h, preparadas para servicio pesado, aplicadas a motores industriales, con garantía e instalación. Se requiere de repuestos originales genuinos de la marca.	3.704.988

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 462
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Asunción, 14 de setiembre de 2022

Señores:
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social –DIBEN.

Referencia: Cotización de Servicios

Presente

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarle la planilla de cotización de Precios Referenciales Servicios solicitados, como sigue:

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Olympian Caterpillar de 150 KVA, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Material	Precio Mano de Obra	Precio Unitario
1	1,1	**Mano de obra para el mantenimiento:** Cambio de filtro de Aire Cambio de filtro de Aceite Cambio de filtro de combustible Cambio de aceite de motor y lubricantes Revisión y ajuste del sistema eléctrico del panel de control del generador Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación Control de estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilador, lubricación, arranque Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos - Chequeos del sistema de motor-Chequeo del nivel y presión de aceite-Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible-Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados-Chequeo de terminales flojos, rotos-Chequeo de mangueras sueltas o rotas-Chequeo de protectores en mal estado-Limpieza de sección superior de baterías-Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos-Chequeo de conexiones de batería•Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico Transporte del personal técnico autorizado	4.600.000	1.900.000	6.500.000
	1,2	**Repuestos genuinos para el grupo generador. Incluye** 01 (un) filtro de aire	300.000	50.000	350.000
	1,3	01 (un) filtro de aceite	300.000	50.000	350.000
	1,4	01 (un) filtro de combustible	300.000	50.000	350.000
	1,5	01 (un) aceite lubricante CAT 15W40	70.000	50.000	120.000
	1,6	01 (un) Refrigerante ELC 3.6 litros.	120.000	50.000	170.000
	1,7	**Provisión de Batería** Provisión de una batería 12V de 100 A/h, preparadas para servicio pesado, aplicadas a motores industriales, con garantía e instalación. Se requiere de repuestos originales genuinos de la marca.	2.000.000	900.000	2.900.000
Total					**10.740.000**

Precio Total IVA Incluido: Diez millones setecientos cuarenta mil guaraníes.

Esperando que sea de su agrado me despido atentamente.